

## RESOLUCIÓN DE NO ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO

## DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente: 3.22/27510.0102	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.		
Plazo de ejecución del contrato	VEINTICUATRO (24) MESES		
Presupuesto de licitación:	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
	3.253.300,00 €	683.193,00 €	3.936.493,00 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios		

## ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** – Con fecha 23 de mayo de 2022 se acuerda por el órgano de contratación de ADIF, la aprobación de inicio de expediente por procedimiento Abierto un solo criterio (precio) del contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, procediéndose a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo informado favorablemente por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 31 de agosto de 2022.

**Segundo.** – Con fecha 10 de septiembre de 2022 el órgano de contratación de ADIF aprueba el expediente, el gasto y acordó la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato.

**Tercero.** – Con fecha 21 de septiembre de 2022, se publica el Anuncio de Licitación en DOUE, el 26 de septiembre de 2022, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Contratación de ADIF, y el 29 de septiembre de 2022 en BOE.

**Cuarto.** – Con fecha 19 de octubre de 2022, se presentan la oferta a la licitación por las empresas BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U., y ARITEC ALMONACID S.L., en compromiso de UTE.

**Quinto.** – Con fecha 20 de octubre de 2022 la Mesa de contratación de ADIF procede a la apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa y de solvencia del expediente de contratación.

**Sexto.** – Con fecha 27 de octubre de 2022, la Mesa de contratación de Adif procede a la apertura el sobre nº 2 de proposiciones económicas del expediente de contratación.

**Séptima.** – Con fecha 27 de octubre de 2022, se comunica a los licitadores BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U., y ARITEC ALMONACID S.L., en compromiso de UTE, que son la mejor oferta presentada y se solicita la documentación contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas – PCAP. Documentación que es recibida en tiempo y forma y remitida por Subdirección de Contratación a los servicios técnicos de Adif para la valoración y elaboración del informe de solvencia correspondiente.

**Octava.** – Con fecha 28 de octubre de 2022, el órgano de contratación aprueba la propuesta de clasificación, resultando la oferta como mejor clasificada la realizada por las empresas BENITO ARNO E HIJOS, S.A.U., (50%) CIF: A25006834 y ARITEC ALMONACID S.L. (50%) CIF: B67768937, en compromiso de UTE.

**Novena.** – Con fecha 20 de noviembre de 2022, se recibe por parte de los servicios técnicos el INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, el cual



da su conformidad al cumplimiento por parte de los licitadores de los requisitos exigidos en el PCAP. De este informe, los servicios técnicos remiten nota de subsanación el día 21 de noviembre de 2022, en el que modifican el plazo de ejecución del expediente el cual se había señalado en el informe erróneamente.

**Décima.** – Con fecha 21 de noviembre de 2022, se realiza la Propuesta de Adjudicación a las empresas BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U., (50%) CIF: A25006834 y ARITEC ALMONACID S.L. (50%) CIF: B67768937, en compromiso de UTE, por un importe de: Base imponible 3.187.300,00 €; Total IVA (21%) 669.333,00 €; Total con IVA 3.856.633,00 € y un plazo de ejecución/entrega de 24 meses.

**Undécima.** – Con fecha 12 de septiembre de 2023, se recibe informe propuesta de desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación, en el que indican: *“Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de mayo de 2023 se resuelve no celebrar el contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCAZAR DE SAN JUAN-JAEN. TRAMO ALCAZAR DE SAN JUAN-MANZANARES. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, Núm. 3.21/27507.0300, por razones de interés público.*

*La ausencia de previsión de suministro arriba referida a medio o largo plazo, derivada de la no formalización del contrato “OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCAZAR DE SAN JUAN-JAEN. TRAMO ALCAZAR DE SAN JUAN-MANZANARES. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”, N.º 3.21/27507.0300, en tanto no finalicen las actuaciones asociadas al contrato N.º 3.22/27507.0234 “REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL BLOQUEO AUTOMÁTICO BANALIZADO EN EL TRAMO HERRERA DE LA MANCHA – MANZANARES” actualmente en fase de licitación y, con un plazo de ejecución de 42 meses, son razones que motivan la no licitación del expediente referenciado.*

*“2.- ALCANCE DE LA SOLICITUD*

*Por los motivos anteriormente expuestos, se propone el desistimiento del proceso de adjudicación del expediente N.º: 3.22/27510.0102: “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”*

**Duodécima.** – Que se ha recibido informe favorable de la Asesoría Jurídica de ADIF con fecha 02 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, con los informes técnicos y jurídicos en los que se fundamenta dicha propuesta, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

La no adjudicación o celebración del CONTRATO DESUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, con número de expediente Nº: 3.22/27510.0102.



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

**RESOLUCIÓN DE NO ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.**

**Nº EXPEDIENTE: 3.22/27510.0102**

**SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Fecha: 10 de octubre de 2023

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

En uso de las facultades atribuidas en virtud del "artículo 23.2.1) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF".

Resuelve

Firma: María Luisa Domínguez González

cargo: Presidenta de ADIF

